MUNICIPALIDAD DE NATALIO
CIUDAD DE VIRGEN DE FATIMA
AVENIDA LOS LAPACHOS Nº 1171 / B. CABALLERO
Teléfono 0765 - 206 033
Telefax 0765 - 206 031

27 - 04 - 22

RESOLUCIÓN J.M. Nº 037/2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DE NATALIO" PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2022. ----------

***

VISTA : La presentación hecha por la Intendencia Municipal a los efectos de solicitar la autorización para realizar el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DE NATALIO"**; y la aprobación del referido llamado para su estudio y consideración por parte de la Junta Municipal y; ----------

CONSIDERANDO: Que verificada la presentación se ha comprobado que se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 3.966/10 "O. M.", derogatoria del Capítulo III, Sección Tercera, *DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL,* que en su Art. 36: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:
b-) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

Por tanto...

LA JUNTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
REUNIDA EN CONCEJO, EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES SEGÚN LA LEY Nº 3.966, O. M.
R E S U E L V E

Art. 1º **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones presentado por la Intendencia Municipal, correspondiente al Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DE NATALIO".** -------

Art. 2º **AUTORIZAR** la ejecución del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DE NATALIO"** para el ejercicio del año 2022. ----------

Art. 3º **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.----------

JUNTA MUNICIPAL · SECRETARIA · MUNICIPALIDAD DE NATALIO

ABOG. ROMINA E. DELVALLE MACIEL
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL · PRESIDENCIA · MUNICIPALIDAD DE NATALIO

ERNAN D. VOLKEN FERNÁNDEZ
Presidente Junta Municipal

Ciudad de Virgen de Fátima, 28 de abril de 2.022.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDA, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO · SECRETARIA

ABOG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NATALIO · INTENDENCIA

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

08-06-2022

RESOLUCION J.M Nº 52/2022

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION Nº 051/2022 QUE RATIFICA LA RESOLUCION 037/2022 Y SE MODIFICA EL ART. 2º DE LA RESOLUCION Nº 037/2022.----------

VISTA: La solicitud formulada por la Intendencia Municipal local en el sentido de dejar sin efecto la resolución N° 051/2022 y la modificación del Art. 2° de la Resolución 037/2022 a los efectos de ejecutar el llamado a Licitación Pública Nacional 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NATALIO" bajo la Modalidad Plurianual 2022 y 2023 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, conforme a la solicitud formulada por la Intendencia Municipal se solicita dejar sin efecto la resolución N° 051/2022, por la cual se ratifica la resolución N° 037/2022 que aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza el llamado a **Licitación Pública Nacional N°01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICA DE NATALIO" PARA EL EJERCIO DEL AÑO 2022"** y la modificación del Art. 2° de la resolución 037/2022 considerando que conforme al pliego de bases y condiciones aprobado se había establecido en el mismo la plurianualidad del proceso mientras que en el Art. 2° se establece la anualidad del mismo siendo contradictorias las mismas, solicitándose el ajuste a plurianualidad en ambos instrumentos.----------

Que, en sesión ordinaria del día 08 de junio del corriente año, la Junta Municipal ha considerado el pedido formulado y discutido las posiciones en el sentido de mantener la anualidad o efectivamente establecer la plurianualidad del proceso de acuerdo a la solicitud formulada. En tal sentido, por mayoría se ha aprobado dejar sin efecto la resolución N° 051/2022 y modificar al Art. 2° de la Resolución 037/2022 de fecha 27/04/2022 dejando establecido como plurianual el proceso de Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICA DE NATALIO" PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2022".-

Que, conforme a la normativa vigente, (Ley 3966/10) y normas especiales aplicables, es atribución de la Junta Municipal realizar las modificaciones a las resoluciones dictadas por la misma o dejarlas sin efecto. -

Que, la determinación se ha tomado en vistas al considerable retraso de la administración Municipal en gestionar adecuadamente y con la diligencia necesaria la provisión del almuerzo escolar para las escuelas públicas del municipio. -

POR TANTO....

LA JUNTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO REUNIDA EN CONCEJO; EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES SEGÚN LA LEY Nº 3.966, O. M

RESUELVE:

Art. 1º)- DEJAR sin efecto la Resolución N° 051/2022 de fecha 07 de junio de 2022, por la cual se ratifican los alcances de la Resolución N° 037/2022 de fecha 27/04/2022, conforme al "CONSIDERANDO" de la presente resolución. ----------

Art. 2º)- MODIFICAR el Art. 2° de la Resolución 037/2022 de fecha 27/04/2022, debiendo quedar redactado el mismo del modo siguiente: **"AUTORIZAR la ejecución del llamado a Licitación Pública Nacional 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NATALIO – PLURIANUAL 2022 Y 2023" bajo la Modalidad Plurianual 2022 y 2023".** ----------

Art. 3º)- COMUNICAR a la Intendencia Municipal. ----------

Escaneado con CamScanner

ABOG. LAURA E. DELVALLE MACIEL
Secretaria Junta Municipal

ERWIN VOLKEN FERNANDEZ
Presidente Junta Municipal

Ciudad de Virgen de Fátima, 09 de junio de 2.022.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDA, ARCHÍVESE.

ABOG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario Municipal

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner